

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

MINISTRO

DOCTOR RÓMULO S. NAÓN

Duplicado del
nº 10.888

MENSAJE

DEL

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

AL ABRIR LAS SESIONES

DEL

CONGRESO ARGENTINO

EN

MAYO 5 DE 1910



180 X 280
BUENOS AIRES

TALLERES GRÁFICOS DE LA COMPAÑÍA GENERAL DE FÓSFOROS

1910

BIBLIOTECA NACIONAL
DE MAESTROS
DONACIÓN
ALFREDO COLMO

JUSTICIA

La Administración de Justicia adquiere cada día mayor prestigio, y sólo necesita, para responder cumplidamente á sus altos fines, el aumento de su personal superior y la reforma de las leyes orgánicas y procesales en vigencia.

El P. E. ha cumplido la promesa que hiciera á V. H. al inaugurar sus sesiones del año ppdo., presentando con su Mensaje de fecha 8 de Junio último un proyecto de ley de reorganización de los Tribunales de la Capital, sobre la base de la unificación del fuero, para hacer cesar la incongruencia que resulta de la subsistencia de dos jurisdicciones ejercidas por jueces igualmente nacionales.

Esta modificación fundamental, llevaba aparejada la creación de una nueva Cámara de Apelaciones en lo Civil, el desdoblamiento de la de Apelaciones en lo Comercial, Criminal y Correccional y el aumento proporcional de Jueces de primera instancia para acelerar el despacho de los asuntos en que intervienen.

La Cámara de Apelaciones en lo Civil ha tenido en el año 1909 una entrada de 387 expedientes para sentencia definitiva y 1604 interlocutorios que, agregados á 555 de años anteriores, formaban un total de 2564. Salieron con sentencia 2084 expedientes, quedando un re-

manente de 462. El Tribunal no ha conseguido, no obstante su notoria y encomiable labor, agotar el despacho de los asuntos pendientes y esta dificultad será mayor en lo sucesivo por el funcionamiento de un nuevo Juzgado en lo Civil, que aumentará el movimiento de los juicios y consiguientemente el número de los que deban pasar al grado de apelación.

El desdoblamiento de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial, Criminal y Correccional es exigido, no sólo por el recargo de trabajo que pesa sobre ella, sino también por la diferente naturaleza de los asuntos en que interviene, centralizados en un Tribunal con perjuicio de la especialización en el estudio de materias que no tienen entre sí relación lógica é inmediata.

La Cámara á que me refiero ha tenido durante el año de 1909, una entrada de expedientes, que se descompone en las siguientes cifras: causas criminales 923, correccionales 841 y comerciales 1024 que, agregados al saldo de expedientes del año anterior formaban un total de 1009, 861 y 1297, respectivamente. Sa'ieron del Tribunal durante el mismo año, 873 causas criminales, 842 correccionales y 991 comerciales, quedando un remanente de 461, que representan 82 más que la existencia de expedientes del año anterior, siendo de notar que, en ese saldo, figuran 306 expedientes de carácter comercial.

Las cifras precedentes demuestran, al par que la recomendable labiosidad del Tribunal, la imposibilidad material en que se encuentra para dar completa satisfacción á su tarea, que no admite comparación con la que corresponde á los demás Tribunales colegiados de la Justicia Federal.

La reforma de la legislación procesal en lo Civil, Comercial, Criminal y Correccional, ha preocupado también al P. E., y para realizarla con todos los elementos de juicio y experiencia necesarios á la estabilidad de la obra, ha constituido una Comisión especial de jurisconsultos, con el encargo de presentar el resultado de sus trabajos en tiempo oportuno, á fin de que sea posible someterla á la consideración de V. H. en el presente período legislativo.

La falta de una legislación apropiada al ejercicio de la acción pública encomendada al Ministerio Público, decidió la preparación del Proyecto de ley que el P. E. presentó con su Mensaje de fecha 2 de Junio.

Cabe reproducir, en esta oportunidad, las consideraciones que fundaban aquel proyecto, porque cada día se hace más necesario precisar las bases á que debe ajustarse el funcionamiento del Ministerio Público, de limitar sus atribuciones y establecer las relaciones de dependencia de los funcionarios que lo ejercen, para asegurar su unidad de acción en beneficio de los derechos é intereses que el Estado debe hacer valer ante los Tribunales de la Nación.

La iniciativas vinculadas con las leyes orgánicas de la Administración de Justicia, requerían como complemento indispensable la reglamentación del ejercicio de la procuración, sometida á la consideración de V. H. con el Mensaje de 8 de Junio, explicativo de las poderosas razones que aconsejan y urgen su sanción.

La creación de Registros de Contratos Pùblicos, en la medida que permitía el aumento de población de la Capital Federal, daba motivo entre los interesados á una lucha de influencias y recomendaciones que, sin perjudicar el criterio de justicia que ha presidido á la adjudicación de las Escribanías, introducía un germen perjudicial en los trámites administrativos, distraiendo al propio tiempo, la atención del Gobierno, reclamada por asuntos de mayor entidad. Para salvar estos inconvenientes, se dispuso que la adjudicación de los nuevos registros se hiciera por sorteo y en acto público, rodeado de todas las garantías necesarias para asegurar su seriedad.



La intervención acordada á la Inspección General de Justicia, en los Juzgados de Paz de la Capital, ha contribuido á elevar el prestigio de la Justicia de menor cuantía por la atención prestada á las quejas de los litigantes y á las consultas formuladas por los mismos jueces en el interés de salvar inconvenientes y defectos de procedimientos que derivan en mucha parte de su falta de preparación especial en asuntos extraños á sus ocupaciones ordinarias.

La eficaz cooperación con que la Cámara de Apelaciones en lo Civil ha facilitado la acción del Ministerio en el sentido de seleccionar el personal de la Justicia de menor cuantía, ha permitido proveer los cargos de Jueces de paz con vecinos de responsabilidad y arraigo. Será este un ensayo definitivo de la justicia lega para apreciar las ventajas e inconvenientes del sistema, aun cuando se hayan malogrado, en parte, los propósitos del Gobierno, por las reiteradas renuncias de los nombrados, fundadas en causas legales que ha sido forzoso respetar.



En lo relativo á las Sociedades Anónimas, se nota el vacío de una legislación especial aplicable á las Sociedades Cooperativas y de Pensiones y que contenga, además, la sanción apropiada á las violaciones parciales de la ley ó de los Estatutos, para no comprender á todas ellas, cualquiera que sea su entidad, en la pena única y á veces excesiva dē la cancelación de la personería jurídica. El estudio detenido de aquellos organismos, de creación relativamente reciente en nuestro país, ha permitido reunir elementos de juicio que servirán para promover la reforma de la legislación que las rige.

Las bases de organización y funcionamiento de las Sociedades Anónimas, establecidas en el Decreto de 17 de Noviembre de 1908, han suplido, en cierto modo, los defectos de la legislación, habiéndose encontrado de parte de las Sociedades la mejor voluntad para atender las observaciones, encaminadas á regularizar el funcionamiento de su acción y garantir los intereses de los accionistas y terceros.



La insuficiente capacidad de los establecimientos carcelarios, ha obligado al P. E. á recurrir á V. H. en demanda de fondos para ampliaciones y construcciones exigidas por las necesidades de la represión penal.

El ensanche de los talleres de la Penitenciaría Nacional, la construcción de una nueva sección, del Cuerpo de Guardia y muro de circunvalación de la Prisión Nacional, la prosecución de la edificación de la Cárcel Celular de Tierra del Fuego y los nuevos pabellones y talleres de la Colonia de Menores de Marcos Paz, han modificado ventajosamente las condiciones de esos establecimientos y han sido realizados con economía y celeridad por la utilización de la mano de obra de los mismos presos, remunerada en la forma y proporción reglamentarias.

La construcción de una Cárcel Regional en Resistencia, con la suma pedida por el P. E. é incluída en el Presupuesto del corriente año, representará el primer paso en el sentido de la realización del propósito de unificar el régimen carcelario de la República, sirviendo zonas determinadas para aprovechar similitudes de clima y facilidades de comunicaciones interprovinciales. Entretanto, se han introducido modificaciones parciales en los deficientes edificios que ocupan las cárceles de los Territorios Nacionales, habilitándose en ellas talleres y escuelas que evitarán la peligrosa ociosidad de los presos.

La Prisión Nacional, cuya población está constituida principalmente por encausados, requiere para la mejor conservación de la disciplina, un edificio celular, porque la acción eficaz é inteligente de la Dirección, se estrella contra los inconvenientes resultantes de la promiscuidad en que viven los detenidos. Están actualmente en preparación los planos de un edificio de ese tipo, que se levantará en los terrenos fiscales de la Chacarita de los Colegiales, con capacidad para 1500 individuos. Este proyecto, que en breve podrá ser iniciado con los recursos que destina la ley de Presupuesto vigente, relevará á la Policía de la Capital de la tarea, extraña á sus funciones, de custodiar á los detenidos sujetos á la jurisdicción de los Tribunales y, una vez concluido, con las ampliaciones de fondos que deberán votarse en ejercicios sucesivos, podrá utilizarse el actual edificio de la Prisión Nacional para Cárcel de Mujeres y Asilo de Menores del mismo sexo, que ocupan actualmente un antiguo local, inadecuado y estrecho.

En el proyectado edificio de la Chacarita de los Colegiales, tendrán cabida también los condenados á prisión, que al presente se alojan en la Penitenciaría Nacional, y este establecimiento, excluidos del mismo los condenados á presidio que se enviarían oportunamente al nuevo edificio celular de Tierra del Fuego, tendrá por la primera vez su destino propio, cumpliéndose así los preceptos de la ley, que sanciona la dife-

reniciación de las penas en relación con la naturaleza del delito y las condiciones personales del delincuente.

Resuelto en esta forma definitiva el grave problema carcelario, será el caso de estudiar la conveniencia, cuya apreciación preocupa actualmente al P. E., de la traslación de la Penitenciaría Nacional á un lugar más excéntrico, y donde sea posible dar á los presos la amplitud necesaria para neutralizar en beneficio de la salud de los mismos, los efectos de la reclusión y del consiguiente trabajo dentro de los muros.

INSTRUCCION PUBLICA

La Instrucción pública, que fué en todos los momentos preocupación esencial de mi gobierno, ha recibido en los últimos tiempos un impulso considerable.

En cumplimiento de una disposición legal, olvidada durante veintiséis años, el P. E. decretó con fecha 23 de Julio de 1908 el levantamiento del Censo general de la educación, comprensivo no sólo de la población en edad escolar, sino también de una investigación especial sobre todos los establecimientos de Instrucción primaria, secundaria, normal, técnica, superior y demás instituciones que, directa ó indirectamente, se relacionan con la cultura general del país.

A pesar de las dificultades con que operaciones de esta naturaleza tendrán que luchar entre nosotros por largo tiempo aun, dada la extensa y semidesierta superficie de nuestro territorio, y la escasez y deficiente preparación de nuestras poblaciones, el Censo general de la educación se realizó el 23 de Mayo próximo pasado, en condiciones satisfactorias, permitiéndonos disponer de un caudal inapreciable de informaciones, que facilitarán la solución de muchos problemas relacionados con la Instrucción pú-

blica. Él nos ha revelado que la población en edad escolar de seis á catorce años, suma en toda la extensión de la República 1.200.212 niños de ambos sexos, de los cuales, 383.514, ó sea el 38 o/o, han quedado clasificados como analfabetos. Esta proporción, sin embargo, debe ser disminuida si, procediendo con criterio científico, se considera que el niño sabe definitivamente leer y escribir sólo después de un año de ingresado en la escuela. Deduciendo así, de la suma total de los niños de seis á catorce años, los que cuentan seis años de edad, el porcentaje del analfabetismo se reduce al 33 o/o de la población en edad escolar.

Para apreciar los progresos que á este respecto ha realizado la cultura nacional en los últimos tiempos, bástame recordaros que según el Censo Nacional de 1895, el analfabetismo en la República acusaba el 57 o/o sobre la totalidad de la población escolar de seis á catorce años de edad. De tal modo que, sobre la cifra de 57 o/o, hemos conseguido una reducción aproximada del 30 o/o en el relativo corto transcurso de tiempo que nos separa de la fecha á que me he referido; y aunque este resultado no satisfaga nuestros ideales en materia de cultura, puede, sin embargo, ser considerado como una manifestación de los progresos realizados por el país. Pero, en presencia de la cifra elevada de analfabetos que acusan todavía algunas Provincias de la República, no debemos olvidar que una de nuestras más apremiantes preocupaciones continuará consistiendo en reducir el grupo considerable de los que no participan de los beneficios de la instrucción primaria, y que por lo mismo, no aportan al progreso común la mayor eficacia que el cultivo de la inteligencia comunica á los esfuerzos personales ó colectivos.

El P. E. que ha estudiado con verdadero interés la forma de atenuar el analfabetismo, procurando encontrar los medios que obstaculizan la realización de las aspiraciones nacionales á este respecto, ha debido comprobar en el curso de sus investigaciones este hecho, que plantea una de las causas más directas de la imposibilidad en que se encuentran muchos

núños para adquirir los primeros rudimentos de la instrucción: el país carece del número de maestros primarios que reclaman las necesidades de esta enseñanza en la República, y ni siquiera cuenta con el número de diplomados que exige el personal docente de las escuelas que funcionan en la actualidad.

El P. E. creyó que era fundamental atender inmediatamente á las reclamaciones de esta situación en la forma más rápida y más completa posible, procurando la formación del mayor número de maestros, sin descuidar las peculiaridades de las regiones á que éstos estarían destinados. Creáronse así las primeras Escuelas Normales de Maestros Rurales, destinadas á formar el magisterio de las campañas en los Territorios Nacionales y en algunas Provincias. Actualmente funcionan nueve Escuelas de esta categoría en toda la República, que atraen á sus aulas una numerosa concurrencia de alumnos y permiten esperar de su funcionamiento felices resultados para los intereses de la Instrucción primaria.

Con la creación de este tipo nuevo de Escuelas y con la fundación de la Superior, de que me ocuparé más adelante, la institución de la Escuela Normal ha quedado definitivamente organizada, como lo exigían las distintas necesidades docentes á que responden; y, en lo futuro, la tarea de dirigir esta enseñanza se habrá reducido considerablemente á cuestiones de detalle y su perfeccionamiento se operará espontáneamente por la más intensa y especial preparación de sus diplomados. Se han creado también, dentro de los dos últimos años, veintidós Escuelas Normales más de Maestros, distribuídas entre la Capital y varias provincias, venciendo las serias dificultades que ofrece la organización de tantos establecimientos de este género.

Tomando como base la existencia del Curso de Educación Física, el P. E. fundó asimismo por decreto de fecha 14 de Mayo próximo pasado, la Escuela Normal de Educación Física, destinada á preparar los maes-

tros especiales de esta cultura, tan interesante como indispensable en los Planes de estudios de las distintas instituciones educacionales.

Por decreto de fecha 14 de Enero del corriente año, el P. E. creó, por último, la Escuela Normal Superior, destinada á perfeccionar, por la intensificación y especialización de sus estudios, el personal que en lo futuro ha de tener á su cargo la enseñanza en los cursos de aspirantes á Maestros y Profesores. El magisterio normal ha venido desde largo tiempo atrás persiguiendo como un ideal la fundación de este instituto, porque sentía la necesidad de aumentar los prestigios de su noble profesión sobre la base sólida que ofrece una preparación científica, indiscutida dentro de la relatividad de nuestro medio.

La administración de este instituto se ha colocado en manos de un Consejo Directivo y un Cuerpo de profesores compuesto de las personalidades que gozan de mayor reputación científica en el país; y el P. E. confía en que sus resultados serán inapreciables para el fomento del progreso educacional de la República.



La enseñanza especial y técnica que se imparte en las Escuelas Industriales, de Artes y Oficios, de Comercio y Profesionales para Mujeres, ha continuado desarrollándose, atrayendo á las aulas de las distintas escuelas que dan las respectivas enseñanzas, una población numerosa y que ha venido aumentando sensiblemente en los últimos años.

El P. E. se ha preocupado asimismo de fomentar, en lo posible y dentro de los limitados recursos con que ha contado para ello, la creación de nuevos institutos de este género, porque entiende que el Estado debe facilitar á los jóvenes de buena voluntad que aspiren á vincular sus futuras actividades á la vida industrial ó comercial del país,

todos los elementos necesarios para que estas actividades contribuyan eficazmente al progreso de la industria y del comercio nacionales, por el perfeccionamiento de los métodos y de los procedimientos empleados.



El P. E. fundó el año próximo pasado la Escuela Industrial complementaria para obreros, que funciona durante las primeras horas de la noche en el local de la Escuela Industrial Superior de la Nación. Se perseguía con esta creación, suministrar á los operarios industriales que deben durante el dia ocuparse en los talleres ó en las fábricas, los medios de perfeccionar sus aptitudes y de mejorar, por consiguiente, su trabajo y su propia situación económica. Esta creación ha tenido el mejor éxito; y en las aulas de la Escuela Complementaria se imparte en la actualidad, todas las noches, la enseñanza apropiada á las respectivas necesidades profesionales, á más de trescientos obreros industriales. Pienso que el Honorable Congreso deberá facilitar en el futuro lo recursos indispensables para que estas escuelas se difundan ampliamente, á fin de que el Estado pueda, instruyendo y educando, cooperar eficazmente al mejoramiento económico é intelectual del elemento obrero.

La enseñanza comercial ha continuado asimismo su desarrollo progresivo; y el P. E. se ha preocupado detenidamente de su organización, procurando completarla y siguiendo á este respecto el ejemplo de las Naciones más civilizadas. De acuerdo con esas tendencias, se dictó en Febrero 28 del corriente año, un decreto estableciendo los planes de estudios de las Escuelas de Comercio de la República, en forma tal, que permitiesen ellos iniciar sobre la base de la preparación que estas Escuelas deben suministrar, los altos estudios comerciales que hoy reclama ya imperiosa-

mente el intercambio comercial del mundo y las necesidades de nuestro propio país á este respecto.

Respondiendo á estas ideas se creó también por Decreto de 26 de Febrero del corriente año, el Instituto de Altos Estudios Comerciales, destinado á fomentar las investigaciones científicas sobre los fenómenos que interesan á la vida económica y comercial del país. El P. E. ha puesto esta casa de altos estudios bajo la administración y dirección de un Consejo compuesto por personalidades de alta figuración nacional; y me es grato anunciaros que se han abierto ya los cursos respectivos, con un nucleo tan considerable de alumnos, que hace prever el éxito de la institución y permite suponer al mismo tiempo, que ha habido quizá retardo en incorporarla á los progresos de nuestra educación.

El P. E. tiene el propósito de solicitar de V. H. la autorización legal necesaria para convertir el Instituto de Altos Estudios Comerciales en "Facultad de Ciencias Comerciales", dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

→→→ 844 ←←←

Funcionan actualmente en la Capital y en varias Provincias como otros tantos establecimientos de educación especial, cinco Escuelas Profesionales, que han venido á llenar una necesidad social cada vez más sentida, cual es la de dar á la mujer de modestas condiciones de fortuna, habilidades manuales capaces de servirle como medios suficientes de vida. El hecho de que las dos primeras Escuelas Profesionales creadas hace diez años en el país, iniciaron su funcionamiento con setenta niñas, mientras hoy concurren á las aulas de estos establecimientos 2.000 alumnas, muestra su utilidad innegable y el beneficio social que proporcionan.

Es indudable la conveniencia que habría en difundir este género de es-

tablecimientos en el país; pero, pienso que previamente convendría estudiar la organización de una Escuela Normal Profesional, destinada á formar las Maestras de las nuevas Escuelas, que no serían sólo obreras más ó menos hábiles como las que actualmente egresan de aquellos establecimientos, sino también verdaderas directoras y formadoras de esas obreras, capaces por su especial preparación de maestras, de aumentar á la vez que la cultura manual de aquéllas, su cultura intelectual y social.



Los Colegios Nacionales de la República, continúan acentuando su propia organización sobre la base de una disciplina que cada día se define más netamente. Después de dictados los Reglamentos que rigen en estas casas de enseñanza desde el año pasado, y que estaban destinados á fortalecer el espíritu de orden y de disciplina y á asegurar la preparación de sus alumnos, al mismo tiempo que el prestigio educacional del colegio secundario argentino, hubieron de producirse movimientos de protesta por parte de la juventud estudiosa, que fueron conjurados, en primer término, por lo injustificado de ellos y por la discreción y el tino con que las autoridades directivas de esos colegios, así como el personal de la Inspección General, se condujeron en esa emergencia.

Me es grato anunciaros, que los nuevos Reglamentos en vigencia, han obtenido el más completo éxito en su aplicación.

Para que V. H. se dé cuenta exacta de los esfuerzos realizados en materia de Instrucción Pública y de los grandes progresos alcanzados á este respecto en los últimos años, corresponden al número de establecimientos creados y de alumnos matriculados en los establecimientos dependientes del Ministerio del ramo, las cifras siguientes:

Desde 1854 á 1906, se fundaron: 25 colegios nacionales, 31 escuelas normales, 2 cursos normales anexos á institutos de enseñanza especial y 11 institutos de enseñanza especial.

Desde 1906 á la fecha, se han fundado: 2 colegios nacionales, 34 escuelas normales, 4 cursos normales anexos y 16 institutos de enseñanza especial.

Lo que da un total de 69 establecimientos de enseñanza secundaria, normal y especial, fundados desde 1854 hasta 1906, contra 56 fundados desde 1906 hasta la fecha.

En cuanto á la matrícula de alumnos en los últimos cinco años, es como sigue: la de los colegios nacionales en 1906 fué de 4.958; y en 1910 ha sido de 7.158 alumnos.

En las escuelas normales, curso normal, en 1906 fué de 2.276; en 1910 ha sido de 5.745. En el curso de aplicación, en 1906 fué de 9.439; en 1910 ha sido de 23.880 alumnos.

En los institutos de enseñanza especial, en 1906 fué de 3.564; y en 1910 de 5.969 alumnos.



Reunidos todos los elementos que se creyeron indispensables para la discusión de una ley orgánica de la enseñanza secundaria, el P. E. tiene el propósito de someter á vuestras deliberaciones, en el presente período parlamentario, el Proyecto de Ley que, á su juicio, reclaman las necesidades del país á este respecto.

La investigación entre el profesorado nacional sobre el estado de la enseñanza secundaria, que os anuncié al inaugurar las sesiones del año anterior, se encuentra ya totalmente concluída y os será enviada en las primeras sesiones ordinarias.



La formación del profesorado nacional ha continuado siendo un motivo especial de preocupación para el Gobierno, que piensa debe fundarse sobre la preparación y dedicación del profesor el éxito y el prestigio de la enseñanza que el Estado imparte á sus futuros ciudadanos. El Instituto Nacional del Profesorado, cuya reorganización se operó en el año anterior, ha funcionado regularmente, salvando en lo posible las dificultades que oponían la inconveniencia del local en que se encuentra establecido y la deficiencia de los elementos de enseñanza de que disponía.

De los 475 aspirantes que se inscribieron el año anterior en los cursos de este instituto, sólo han obtenido su diploma de Profesores de Enseñanza Secundaria 70, que fueron inmediatamente designados para ocupar cátedras de sus respectivas especialidades en las escuelas y colegios dependientes del Ministerio de Instrucción Pública.

La atracción que ejercen sobre la juventud intelectual del país las disciplinas que procuran formar este establecimiento y la Escuela Normal Superior, hacen pensar que felizmente los intereses relacionados con la educación pública, constituyen hoy una verdadera preocupación nacional, y que es posible abrigar la esperanza de que en muy breve tiempo, la cultura intelectual y moral de nuestro pueblo habrá alcanzado el alto grado de progreso á que aspiramos.



Una de las preocupaciones constantes del P. E. ha sido y continuará siendo, la provisión de los locales adecuados para los establecimientos de enseñanza; y en ese sentido tengo la satisfacción de anunciaros que en pocos años más, ese importante problema educacional que envuelve en sí otros de orden higiénico, económico, de disciplina escolar y hasta de cul-

tura estética individual y social, quedará colocado en vías de una solución satisfactoria.

En cumplimiento de las sucesivas leyes de edificación escolar dictadas desde 1903 hasta 1908, se han construído ó están en construcción, fuera de la Capital, los siguientes edificios: Colegios Nacionales: Santiago del Estero, Paraná, La Rioja, La Plata, Mendoza y Tucumán; Escuelas Normales: Rosario, La Rioja, Salta, Uruguay, Mercedes (San Luis), Mercedes (Buenos Aires), Azul, Chivilcoy, Córdoba, San Juan, Corrientes (Regional) y Catamarca (Regional).

Se hallan terminados y han sido ya inaugurados, ó lo serán durante el corriente año, los siguientes edificios: Colegios Nacionales de Santiago del Estero, La Rioja, La Plata, Mendoza, y Paraná. Escuelas Normales de La Rioja, Salta, Mercedes (Buenos Aires), Mercedes (San Luis), Azul, Chivilcoy y Córdoba.

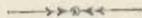
En estos momentos el Ministerio respectivo prepara los planos de los edificios correspondientes á las Escuelas Normales de Santa Fé, Jujuy y Corrientes; Colegios Nacionales de Dolores (Buenos Aires), Santa Fé, Mercedes (Buenos Aires) y Escuela de Comercio de Concordia.

En cumplimiento de leyes especiales se construyeron y han sido inaugurados ya los edificios de la Escuela Industrial de la Nación y de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini".

En la Capital de la República, por causas imputables á las mismas leyes de edificación escolar, en cuanto no autorizaban recursos para adquirir los terrenos en que los edificios debían levantarse, el problema no ha podido ser abordado sino después de contar con la respectiva autorización legislativa, autorización solicitada por el P. E. el año anterior é incluida en la ley de Presupuesto. A virtud de ella se ha adquirido el terreno en el cual se construye el Colegio "Mariano Moreno", á cuya inauguración seréis invitados en el curso del corriente año; se ha expropiado la fracción de terreno comprendida entre las calles Moreno, Aroma, Plaza

General Belgrano y Lima, con objeto de levantar en ella el edificio destinado al Instituto del Profesorado y Colegio Nacional anexo, cuyos planos se encuentran ya terminados, y las obras próximas á licitarse. Se ha complementado el terreno primitivo del Colegio Nacional de Buenos Aires, por la compra de la fracción de tierra comprendida en el ángulo formado por las calles de Moreno y Bolívar, y en estos días se dará comienzo á la ejecución del edificio que le está destinado, sobre la base de los planos formulados por el ingeniero Maillart; se ha comprado, asimismo, el edificio en que funciona la Escuela Normal Superior que, á juicio de los técnicos, pasa por ser el edificio escolar más apropiado de la República y, finalmente, el edificio en que funciona la Escuela Normal N.^o 8.

Con todo esto, queda aun mucho que hacer en materia de edificación escolar; y en la Capital de la República en cuanto los recursos lo permitan, se impone con urgencia dotar de edificios propios á todos los establecimientos de educación que carecen de ellos.



El P. E. ha tenido ocasión de exteriorizar en documentos y actos oficiales, su concepto respecto de la conveniencia de orientar la enseñanza de las diversas asignaturas que comprende el plan de estudios de los establecimientos de educación, y especialmente de las ciencias físicoquímicas y naturales, en un sentido eminentemente experimental y práctico que responda á las exigencias de la metodología moderna. Consecuente con esa manera de pensar, se ha preocupado de arbitrar los medios conducentes á tal fin, proveyendo en primer término á los establecimientos de educación del material de enseñanza, gabinetes y laboratorios, indispensables para traducir en hechos las disposiciones tomadas en el sentido apuntado.

En el curso del año 1909 se han invertido \$ 65.565 m/n en la adquisición de siete gabinetes de física, de tres laboratorios de química completos y de dos colecciones de productos químicos. Estos gabinetes que han llegado ya al país, han sido repartidos en las siguientes Escuelas y Colegios: Normal de Barracas, Colegio Nacional de Santa Fé, Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento", "Nicolás Avellaneda", "Mariano Moreno" é Instituto Nacional del Profesorado.

En el curso del corriente año se han encargado á Europa veinticinco gabinetes de física, veintiocho laboratorios de química, cuarenta y seis gabinetes de historia natural y veintinueve colecciones de productos químicos, lo que importa una inversión total de \$ 379.180 m/n. Estas sucesivas adquisiciones tienden á completar gabinetes ó laboratorios destruídos por la acción del tiempo, así como á dotar de ellos á los establecimientos de reciente fundación.



El P. E. ha creído que era indispensable reducir la extensión de los programas para intensificar, en cambio, las nociones que deben suministrarse en los Colegios Nacionales, á fin de que la enseñanza se dirija en primer término y sobre todo, á la formación de aptitudes mentales en los alumnos por medio de trabajos teóricoprácticos, más que á la adquisición de generalidades excesivas y, por lo mismo, contraproducentes como elementos de ilustración y de disciplina mental. Dentro de estas tencias, el Ministerio del ramo estudió el problema de la modificación de los programas con la eficaz colaboración de la Inspección de Enseñanza y de distinguidos profesores de cada asignatura y, como consecuencia de ese trabajo previo, el P. E. dictó el Decreto de 5 de marzo del corriente año estableciendo los programas analíticos de ciencias y letras, de acuerdo

do con los cuales se dictarán en adelante las respectivas enseñanzas. El breve espacio de tiempo transcurrido desde que han entrado en vigencia los nuevos programas, no permiten afirmar todavía cuál pueda ser en definitiva la sanción de la experiencia; pero, es posible prever, que, dada la bondad de las ideas docentes que los han inspirado y la circunstancia de haber intervenido en su estudio distinguidos y experimentados representantes del Profesorado Nacional, esos programas inteligentemente aplicados, contribuirán á elevar el nivel general de la enseñanza en los Colegios Nacionales.



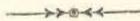
La educación estética ha sido también motivo de cuidado y de atención por parte del P. E. La Academia Nacional de Bellas Artes, reorganizada en el año anterior, después de commociones internas que perturbaron un tanto su funcionamiento, desarrolla hoy su actividad educacional con perfecta regularidad; y el P. E. acaba de establecer el plan general de sus estudios de acuerdo con las necesidades de la Academia y con las opiniones manifestadas por su Dirección y por la Comisión Nacional de Bellas Artes. Se ha establecido también el Reglamento Interno de la Academia, creándose al mismo tiempo, cursos preparatorios de Arquitectura, con el propósito de formar proyectistas y dibujantes, al mismo tiempo que de preparar alumnos en condiciones favorables para aspirar al título de Arquitectos, que expide la Facultad de Ciencias Exactas.



El Tesoro nacional costea un considerable número de alumnos becados en las Academias y Conservatorios de Europa y en las Universidades de ésta y de los Estados Unidos de América, con el propósito de fo-

mentar el progreso de la cultura artística y científica del país. La experiencia había demostrado que no era posible abandonar estos becados á sus propias inspiraciones personales sin contrariar los propósitos perseguidos por la institución de los becados.

Ante la necesidad de modificar esa situación de profunda inconveniencia para el país, el P. E. organizó el Patronato de los Estudiantes Becados por la Nación en los Estados Unidos y en Europa, poniendo la dirección de las respectivas oficinas en manos de dos experimentados caballeros. Me es grato anunciar á V. H. que esta iniciativa ha tenido el éxito que de ella se esperaba, y en la Memoria que en breve os presentará el Ministerio del ramo, encontrareis la amplia comprobación de este juicio que me permite anticipar.



Por Decreto de Julio 3 de 1908, el P. E. creó la "Comisión Protectora de Bibliotecas Populares", procurando por ese medio hacer efectivos los beneficios de la previsora Ley de 23 de Septiembre de 1870, inspirada por Sarmiento y por Avellaneda, con el propósito de "combatir la ignorancia y de despertar en las poblaciones el amor al libro, fomentando el hábito de la lectura hasta convertirlo en un rasgo distintivo del carácter y de las costumbres nacionales".

Por razones de distinta índole, esta Comisión pudo recién iniciar su patriótico cometido en el mes de Mayo ppdo.; y la importancia de su misión se ha puesto de manifiesto en este breve transcurso de tiempo en forma tal, que todas las Bibliotecas Populares existentes en el país, muchas de las cuales son una consecuencia de su gestión inteligente, se encuentran ya en comunicación directa con ella y aprovechando de los estímulos y de los beneficios que su constitución les ha creado.

A pesar de los escasos recursos de que ha podido disponer en el primer año de su funcionamiento, recursos que han pesado casi exclusivamente sobre los eventuales del Ministerio del ramo, la Comisión Protectora ha prestado su cooperación á cerca de 200 Bibliotecas Populares, en la forma establecida por el artículo 2.^o del Decreto de creación; ha dado franco incremento á las bibliotecas de los establecimientos de enseñanza, invirtiendo en la formación de ellas las partidas que la ley de Presupuesto ha establecido para este objeto; ha recibido y administrado cerca de \$ 300.000 m|n, á que ascienden las subvenciones anuales votadas por el H. Congreso, fiscalizando su correcta inversión por medio de las rendiciones de cuentas que por primera vez se exige en cada caso á las Instituciones ó Sociedades favorecidas por la subvención.

La Comisión Protectora ha distribuído durante el año de su funcionamiento más de 100.000 volúmenes entre las distintas bibliotecas populares de la República; y esta sola cifra da idea de la importancia y del éxito de su gestión, justificando al mismo tiempo, el respeto de que la rodean los elementos de opinión que se preocupan del progreso de este género de intereses sociales. En el mes corriente quedará definitivamente instalada la totalidad de las bibliotecas de los Colegios Nacionales de la República, con la adquisición hecha ya de 30 colecciones modelos que suman alrededor de 40.000 volúmenes elegidos. Algunas de las que se encuentran ya completas en su dotación de libros y han abierto sus puertas al público, de acuerdo con lo que se disponía en el decreto respectivo.

El primer Congreso de las Bibliotecas Argentinas celebrado en Noviembre de 1908 en esta Capital, así como el Congreso Científico Pan Americano, reunido en Santiago de Chile en el mismo año, había votado la conveniencia de establecer en todos los países americanos oficinas bibliográficas organizadas según el sistema del Instituto Internacional de Bibliografía de Bruselas. El P. E. ha creído de su deber realizar las conclusiones votadas á este respecto por los Congresos á que me he



referido, considerando que la organización en la República de una Oficina Bibliográfica Nacional, no sólo permitirá al país colaborar en la formación del catálogo universal de toda la producción científica y literaria por medio de una acción conjunta con las demás oficinas bibliográficas del mundo, sino que al mismo tiempo nos facilitará la formación de un inventario completo de la producción intelectual y de la documentación argentinas.

La Oficina Bibliográfica ha sido ya organizada por decreto de 10 de Noviembre de 1909 y funciona actualmente bajo la dependencia de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.

